



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la resolución del Director número 165/2018, de fecha 9 de noviembre, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo –procedimiento abreviado 398/2018 M– interpuesto por la mercantil Joeman, S.L., ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, contra la desestimación del recurso de reposición presentado frente a la notificación y requerimiento de pago de créditos contra la masa relativos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicios 2014 a 2018; impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicios 2014 a 2017; impuesto sobre actividades económicas, ejercicio de 2014; tasas por recogida de basura, ejercicios 2014 a 2017; impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, ejercicio de 2015, e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio de 2017, del municipio de Illescas.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 9 de noviembre de 2018.–El Secretario Delegado, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-5687